



D. Carlos Domínguez Díaz

Secretario General de Pesca

C/Velázquez, 144, 28006 Madrid Tel. 91 347 60 10/11/13/14/15 Fax. 91 347 60 12.
www.magrama.gob.es correo mail; sgpesmar@magrama.es

Con copia para: **Director de la DGMM, , Rafael Rodríguez Valero**
C/ Ruiz de Alarcón, 1, rafael.rodriguez@fomento.es

MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ, con DNI. 32. 413. 124-Y y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º C.P 15.005 A Coruña, teléfono 981 926397 y 630389871, como de Pladesemapesga ante el Sr Secretario comparece y, como mejor proceda en Derecho

Exponemos, denunciemos y ampliamos que:

Con fecha 18/07/2012, fue notificado Decreto sobre Diligencias de Investigación Nº 77/2012 de la Fiscalía Provincial de A Coruña, Sección de Siniestrabilidad Laboral.

En el mismo se “acuerda el archivo de las presentes Diligencias por no existir indicios de delito” y contra el que no cabe recurso alguno.

Con posterioridad al Decreto de la Fiscalía, hemos tenido conocimiento de nuevos datos que pueden aportar más luz a los presuntos ilícitos denunciados y que

Después de enviar a la Fiscalía de la Coruña el 03 de Mayo de 2012, todo el expediente, sobre las presuntas irregularidades en la presunta falsificación de documentos para la obtención del título de Patrón de Pesca de Altura, por el Secretario de la Confraría de Celeiro, Manuel Máximo Muñiz Méndez según nos consta bajo solicitud de fecha 08/07/2004 sin los requisitos que deban legitimarlo y de denunciar la presunta falsificación de documentos necesarios para la obtención del mismo, la Fiscalía (**Documento Número 1**) resuelve que no encuentra motivo de reproche penal y archiva la causa al no tener título de patrón de pesca el denunciado, expresando literalmente la resolución fiscal que no “consta que haya falsificado dato alguno para su obtención” el citado o denunciado, Máximo Díaz ., el documento nombrado como **número 2** se deduce perfectamente y de forma clara que fue registrada en la Administración de la Xunta de Galicia con fecha 8 de Julio de 2004 la solicitud de su puño y letra que aportamos copia, prueba fehacientemente donde consta marcado con una “X” los documentos aportados entre los que encontramos:

- 1.-Una fotografía,.
- 2.- Justificante de abono de las tasas correspondientes
- 3.- Fotocopias compulsadas DNI y de la **Primera Hoja de la Libreta de Inscripción Marítima.**
- 4.- **Certificado Acreditativo de tener efectuado los días de embarque**

------(A.- Certificación o declaración jurada del interesado con los días necesarios de haber estado embarcado.- B.- Certificado de la Empresa pesquero LEZO con los mismos días de embarque)-----

5.- **Certificado del Examen.**

A día de hoy según nuestras fuentes, no constan datos en el Registro de la Xunta en Celeiro, ni la Capitanía Marítima de la zona, sobre si el Sr Máximo Díaz haya sido requerido para que aportara ningún otro documento, ni ninguna otra comunicación relacionada con su titulación, **dando por aceptados los documentos remitidos y tramitados.**

Con fecha 14 de Noviembre, en el Registro de Titulaciones del Ministerio de Fomento,:

http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/MARINA_MERCANTE/TITULACIONES/

Manuel Máximo Muñiz Méndez, consta como Patrón de Yate y Patrón de Pesca de Altura.

Esta resolución del Ministerio Fiscal no viene más que a demostrar que no se llegó al fondo del asunto, toda vez que a pesar de la información y documentos aportados.

documento_2_a, documento_2_b, documento_2_c, documento_2_d y documento_2_e, todos ellos comprometedores y enviados al ente del estado, entre los que se encuentran, dictámenes o resoluciones del mismo Secretario Xeral de Medio Rural e do Mar, **documento_7 y 8**, Sr Francisco José Vidal Pardo y Pardo, pidiendo informes a la Capitanía Marítima de Celeiro , todo ello a sabiendas de tener bajo su custodia el expediente con la información y denuncias sobre los hechos, copias de los documentos presentados por el registro de la Xunta de Galicia, bastantes esclarecedores (**número_2, 9 y 10**) , donde firma el denunciado de su propio puño y letra aportando los documentos presuntamente falsificados , tengamos que ser nosotros con los limitados medios que disponemos quienes continuemos con las investigaciones logrando la documentación que se adjunta con posterioridad al Decreto de esa Fiscalía que no había considerado los hechos dignos de reproche penal y nombrados en este nuestro escrito. **documentos_3, 4, 5, 6**

Estos nuevos documentos, **prueban o evidencian sin lugar a dudas los ilícitos denunciados y demuestran la entrada en las administraciones públicas de la documentación presuntamente falsificada**, sin que a día de Hoy el Secretario Xeral de Medio Rural e do Mar, Francisco José Vidal Pardo y Pardo haya hecho nada en consecuencia de los que al menos tengamos conocimiento.

SUPLICO:

Que, habiéndose por recibido este escrito, se sirva admitirlo, tener por formulada la presente Denuncia, incorporando la misma a los expedientes de su razón, y previos los trámites legales, se dicte RESOLUCIÓN sobre todos los hechos, ordenando **se emita de inmediato**, para poder adjuntarla a otros procedimientos en curso. Es justicia.

2012/016402 . con más de 7.000 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y www.plataformaendefensadelsectormaritimopesquerodeg Galicia.com